

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Cuernavaca, Morelos; a 10 de noviembre de 2017.

MTRO. JOSÉ ALBERTO GALLEGOS RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN
P R E S E N T E

En atención a sus similares CEE/163/2017 y CEE/215/2017, relativos a la posición institucional de la Secretaría de Salud respecto a los Resultados Finales del proceso de Evaluación Interna de Diseño de Programas del ámbito de Desarrollo Social, realizado por el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), en el marco del Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social (PAEDS) 2016, en particular a los correspondientes a ésta Secretaría, los cuales son operados por los Organismos Públicos sectorizados, con excepción del correspondiente a la Fiscalía General del Estado. Es importante reconocer la iniciativa del Organismo a su digno cargo, toda vez que la evaluación al diseño de los programas nos permite conocer su efectividad para resolver correctamente el problema que derivó su existencia, lo que nos permite fortalecer física y financieramente su operatividad en beneficio de la población morelense.

Respecto a los **Programas de Vectores (componente del Programa de Prevención y Control del Dengue) y Mortalidad en menores de 5 años**, derivado de la reunión celebrada con usted y su equipo de trabajo el pasado 5 de septiembre del año en curso, se acordó elaborar la propuesta de diseño en razón a la operación de cada programa; esto, en virtud al sentido de la evaluación y consecuentemente a la no conformidad manifiesta por los responsables de los mismos en dicha reunión. En este sentido, adjunto se envía de manera precisa, el posicionamiento y aspectos de mejora a fin de establecer los alcances de oportunidad a dichos programas; propuesta recibida mediante oficio DPyE/SPyD/DE/1754/2017.

En complemento a lo anterior, cabe señalar que el Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018, así como su correspondiente Programa Sectorial de Salud, priorizan lo siguiente:

Plan Estatal de Desarrollo 2013 - 2018

2. Morelos con inversión social para la construcción de ciudadanía.

Objetivo estratégico

2.12. Abatir las enfermedades infectocontagiosas y las enfermedades crónicas degenerativas, con oportunidad y sin vulnerar sus derechos en el mejoramiento de su estado de salud.



Estrategia

- 2.12.1. Mantener y consolidar la vigilancia epidemiológica para enfermedades emergentes que permitan tomar medidas oportunas de tipo proactivo y no reactivo.

Líneas de acción

- 2.12.1.1. Fortalecer la promoción y prevención de enfermedades emergentes epidemiológicas en los comités locales y municipales de la salud.
- 2.12.1.2. Consolidar la promoción de municipios y escuelas saludables.

Objetivo estratégico

- 2.13. Abatir la mortalidad infantil y materna.

Estrategia

- 2.13.1. Formalizar un sistema de atención a la salud de tipo integral e interinstitucional para la atención del recién nacido y la mujer embarazada.

Líneas de acción

- 2.13.1.1. Acreditar a los hospitales como Amigos del Niño y de la Madre.
- 2.13.1.2. Revisiones de los recién nacidos (RN) los primeros siete días de vida.
- 2.13.1.3. Fortalecer los programas de embarazo, parto y puerperio a nivel interinstitucional.
- 2.13.1.4. Realizar acuerdos de coordinación interinstitucional en la atención del embarazo, parto y puerperio, así como de la atención del recién nacido.
- 2.13.1.5. Celebrar convenios con municipios para el traslado de mujeres embarazadas en riesgo y en trabajo de parto a las unidades de salud.

Estrategia

- 2.13.2. Priorizar los programas de salud dirigidos a mujeres embarazadas y en edad reproductiva y a recién nacidos.

Líneas de acción

- 2.13.2.1. Fortalecer los programas preventivos a mujeres embarazadas y recién nacidos.
- 2.13.2.2. Promover campañas educativas para reducir el embarazo en adolescentes.
- 2.13.2.3. Incrementar porcentaje de lactancia materna.
- 2.13.2.4. Aumentar la cobertura de vacunación en menores de un año.



Programa Sectorial de Salud 2013- 2018

Objetivo

8. Fortalecer los programas de promoción, prevención, detección y restauración temprana para una referencia oportuna de enfermedades como: VIH SIDA, cardiovasculares, cáncer, degenerativas e infecciosas emergentes.
11. Fortalecer los programas de atención al binomio materno infantil.
12. Fortalecer los programas de estimulación y evaluación en recién nacidos, así como programas de prevención de embarazo en adolescentes.

Como se puede apreciar, existe congruencia en cuanto a objetivos y estrategias con el ámbito federal, de ahí la importancia de atender las consideraciones objeto del presente.

Con relación al **Programa de Albergues**, el Organismo Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, a través de la Directora de Centros Asistenciales, emite el posicionamiento institucional respecto a los resultados del diseño interno de programas, en razón a lo siguiente:

- a) Sobre el proceso de evaluación. Se comenta que el proceso fue llevado a cabo mediante reuniones y capacitación de la metodología de Marco Lógico por parte del personal del CRIM, en las cuales se expuso la problemática que atiende el programa, así como los puntos clave en los cuales se enfocaría la evaluación. De esta forma la inclusión de los Centros, que en su momento se encontraba a cargo de la Subdirección del Albergues, permitió desarrollar una evaluación más amplia a los componentes del programa. Sin embargo, durante el proceso no se tuvo referencias sobre los resultados preliminares, lo cual no permitió identificar a detalle las áreas de oportunidad de cada componente del programa.
- b) Sobre la utilidad de la evaluación. Los resultados de la evaluación permitirán identificar las áreas de oportunidad del Programa de Centros de Asistencia; Sin embargo, no las áreas específicas de cada componente del mismo. De igual manera, tomando como base estos resultados finales, permitirá realizar evaluaciones más detalladas del programa.
- c) Sobre el uso y la pertinencia de las recomendaciones producto del diseño del programa. Es pertinente señalar que las recomendaciones serán consideradas y atendidas. Cabe mencionar, que por necesidades propias del programa se incluyeron bases de datos que indican la cantidad de beneficiarios, así como evaluaciones de desempeño institucional, donde se refleja el grado de satisfacción de los mismos en cada Centro del programa.

Respecto a la **Fiscalía Especializada en atención a niñas, niños y adolescentes**, se informa que durante el proceso, esta Fiscalía pudo emitir su opinión de la forma de trabajo y fue escuchada por parte del equipo evaluador, quienes pudieron conocer y entender lo que la Fiscalía Especialidad en Niños y Adolescentes de la Fiscalía Regional Metropolitana, realiza como una Agencia más adscrita a la Fiscalía General del Estado, pero con una meta y un fin específico, atender a los menores víctimas y evitar su doble victimización; derivado de esto, se pudo ser conscientes de la falta de documentos que plasmaran la forma de trabajo en red con las demás áreas que colaboran con la Fiscalía Especializada en Niños y Adolescentes de la Fiscalía Regional Metropolitana, de tal forma que durante el proceso se tomaron en cuenta las recomendaciones del equipo de trabajo, para crear un protocolo que plasme la función de esta Fiscalía.

Aunado a lo anterior, una vez revisado el Informe Final, dentro del marco normativo y objetivo del programa, debe considerarse una revisión para poder especificar algunos puntos que maneja. Esto es, se debe tomar en cuenta que la función de la Fiscalía Especializada en Niños y Adolescentes no es brindar asesoría jurídica, ya que es una Agencia del Ministerio Público que investiga y sanciona en su momento la comisión de un delito; asimismo, la principal función no es la de brindar atención médica, sino la de la investigación y persecución del delito.

En este contexto, la Secretaría de Salud como rectora del Sistema Estatal de Salud, mantiene el compromiso de contribuir al mantenimiento y mejoramiento de la salud como un derecho de los morelenses y no como una obligación, esfuerzo que se demuestra con los resultados obtenidos durante la presente administración, pasando de una tasa mortalidad infantil en menores de 5 años de 21.1 en el año 2000 a 13.8 en el 2016. Por lo que respecta a dengue, también han disminuido considerablemente los casos detectados, a manera de ejemplo en el año 2013 se registraron 3,266 y para el 2016 fueron 752; este esfuerzo ha sido reconocido a nivel nacional mediante la estrategia "Caminado a la Excelencia".

Quedando a consideración lo expuesto sobre el particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. JUAN MANUEL CALVO RÍOS
SUBSECRETARIO DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

Con copias para:

Dra. Ángela Patricia Mora González, Secretaria de Salud. Para su conocimiento.
Dra. Giorgia Rubio Bravo, Directora General de Servicios de Salud de Morelos. Mismo fin
Lic. Mónica Durón Rivas, Directora General del Sistema DIF Morelos. Mismo fin.
Dr. Samuel Cristobal Mejía Miranda, Director General de Coordinación y Supervisión. Mismo fin.

Expediente/Minutario.

Volante de Turno Folio 2017-OS-04125.

JMCR/SCMM/JJCG.